Asunción, 9 de setiembre de 2020

Señora
ABG. JOEL TALAVERA, Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)

Ref.: Contrato N° 11/2020 derivado de la Contratación Directa CD N° 05/2020 para los servicios de "CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO - SBPF" ID N° 382.099.-

Tengo a bien dirigirle la presente con el objeto de presentar el Informe de actividades realizadas en el marco del Contrato mencionado más arriba, de acuerdo con lo estipulado en los Términos de Referencia que forman parte del mismo.

Durante el período que va del **08 de agosto al 08 de setiembre de 2020** fueron llevadas adelante reuniones virtuales y presenciales con funcionarios de DINAPI para evacuar consultas y revisión de resoluciones particulares y de aplicación general de la Institución.

En este sentido he participado en reuniones de trabajo para avanzar en los diferentes instrumentos jurídicos a ser emitidos o propuestos a las instancias pertinentes y conforme a la planificación estratégica institucional. Más específicamente se ha actuado en las siguientes actividades:

1. Reuniones semanales de revisión del proyecto que modifica y actualiza la Ley de Marcas con los funcionarios de la Dirección de Marcas y la Directora General de Propiedad Industrial.
2. Apoyo a la Dirección General de Propiedad Industrial en la interpretación de normas jurídicas vinculadas a su actuación.
3. Se ha iniciado junto con la Dirección de Planificación y MECIP, la Dirección de RRHH y la Dra. Cristina Acosta el proceso de revisión del Organigrama Institucional y la redacción de las funciones y perfiles de cargo de las unidades y dependencias que aún no cuentan con dichas definiciones en el manual de DINAPI.
4. Ha sido analizado al alcance de las resoluciones 196/2020 que aclara el alcance de la 176/2020, en lo que respecta a la contabilización de plazos anuales con la Dirección de Patentes y la DGPI.
5. Apoyo a la Dirección de Planificación y MECIP en la elaboración de la planilla de verificación y monitoreo de las actividades definidas para el POA. Recepción y análsis de pedidos de prórroga y reportes de cumplimiento. Reunión con el Comité para la definición de la concesión de prórrogas requeridas por los responsables.

Se aclara que, considerando las restricciones de movimiento establecidas por el Gobierno en el marco de las medidas derivadas de la Declaración de Emergencia Sanitaria, las reuniones y comunicaciones fueron realizadas en su mayor cantidad, por medios telemáticos. Además, lo dictámenes fueron emitidos vía correo electrónico.

Se adjunta factura y formulario FIS, a los efectos del proceso de pago.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. GABRIEL SOLALINDE
MAT. CSJ 8270

GABRIEL SOLALINDE
ABOGADO
MAT. CSJ 8270

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Recibido por: Lujan Vera
Firma: Exp. Nº: 1464
Fecha: 09-09-2020. Hora: 14:07

A LA COORD. FINANCIERA.
PARA SU PROCESO. 11/09/20.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero